

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---

22-10-1866

Acta Ordinaria del día 22 de Octubre 1866}

## 1er Punto

En la Villa de Jumilla á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos sesenta y seis, reunidos en la Sala Capitular los Srs. Concejales que en su mayor parte componen el Ilustre Ayuntº Constitucional, vajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dº Roque Amat y Ballejo, por dicho Sr. se manifestó; que para llevar á efecto lo prebenido en el Artº 30 del reglamento para la ejecución de la ley Municipal vigente, en que se prebiene que en los pueblos donde corresponda nombrar más de un Teniente de Alcalde, hará el Alcalde la dibisión de Distritos oyendo al Ayuntº, y siendo dos los Distritos en que debe dibidirse esta Población, según lo dispuesto en la Circular de 22 de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la Prov. nº 147 y nº 721, el Sr. Alcalde y Srs. Concejales de unánime conformidad hicieron la dibisión de Distritos en la forma siguiente:

### Primer Distrito Sala Capitular

Comprende las Calles de Stª María, Corredera, Palmera, Sn. Roque, Plaza Constitucional, Feria, Combento hasta la esquina de la calle de Lerma, Algibico, Loreto y Calbario hasta la esquina de la calle de Lerma, Tornero, Casicas, Yelo, Castillas, Marchante, Amargura, Lavor, Rico, Briz, Barranco, Rodenas, Greña, Cruz, Cabezico, Plaza de Sn. José, Peña, Sn. José, Santiago, Cuesta del Cura, Pasico, Cuatro Cantones, Hospital Viejo, Capitán, Acerica, Acomodadas, Plaza de los Gastos y Cantarerías.

### Segundo Distrito Pósito

Comprende las Calles, Sigue Combento, Loreto y Calbario desde la esquina de la calle de Lerma hasta su fin, Rollo Viejo, Lerma, Olmo, Cura Navarro, Pasos, Martín Guardiola, Verónica, Pósito, Nueva, Barrio Iglesias, Rambletas del Combento y Pósito.

Así lo acordaron disponiendo se haga saber al público según está prebenido para el debido conocimiento de los electores.

Firmas

# Miscelánea - Jumillana

Pedro Abarca López

---



*La Población ha de dividirse en dos distritos.*

*Foto: Cayetano Ferrero.*

Archivo Histórico de Jumilla: Actas Capitulares, libro nº 17, años 1861-68.

Asunto: Dividir en dos distritos la Villa.